## NOTARIA VIGESIMA NOVENA

-DEL

CANTON QUITO

0000001

### CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL

## OTORGADA POR LA COMPAÑIA

#### "IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA."

## CUANTIA:

## **INDETERMINADA**

DI, 3

RR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de febrero del años dos mil uno, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor Alexis Mejía Imbaguingo, en su calidad de Gerente General y COMPANIA representante legal de 1a "IMPORTAGRIFLOR COMPAÑÍA LIMITADA", consta del documento que se agrega.compareciente es mayor de edad, casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. - SENOR NOTARIO. - En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente conversión expresa de capital.-COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Alexis Mejía Imbaquingo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "IMPORTAGRIFLOR COMPANIA LIMITADA". conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.-PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) "IMPORTAGRIFLOR COMPANIA LIMITADA" La compañía Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos setenta У seis. tomo ciento veintinueve de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho; b) El artículo noventa y nueve literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, Registro Oficial Suplemento número treinticuatro de trece del dos mil, reforma expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante, y señala entre otros especialmente el artículo doscientos noventa de

la Ley de Compañías (Registro Oficial Suplemento número trescientos doce de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve), en virtud del capital social de las compañías y su contabilidad debe expresarse en dólares de los Estados Unidos, desde 1a vigencia de la Ley Transformación Económica del Ecuador.-CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL.-Con antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo noventinueve literal h) de la Ley la. para Transformación del Económica Ecuador. compareciente señor Alexis Mejía Imbaquingo, en su calidad de Gerente General de la Compañía "IMPORTAGRIFLOR COMPAÑÍA LIMITADA", declara que procede a la conversión expresa de su representada, expresada en sucres, esto es VEINTE MILLONES DE SUCRES, a su equivalente en dólares, esto es de OCHOCZENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00). forma procede en relagión al valor nominal de las participaciones expresado en sucres, esto es de MIL SUCRES (s/.1000), que a su equivalente en dólares esto es CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$0,04). En tal virtud el artículo

quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.-50CIAL. <u>El Capital</u> social de la compañía es de UNIDOS DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS **ESTADOS** AMERICA, (USD\$800). Las participaciones serán de DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD\$0,04) cada una.-Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura Pública.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Julio Ortiz Loor, Abogado con matrícula profesional, número mil setecientos setenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leida que le fue integramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de a de de do lo cual doy fe.-

SR. ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO

c.c. 040087367-5

( Jo fair )



Quito, a 25 de abril del 2000

COCO 3

的性体系统物造物 多样的

Señor
ALEXIS MEJÍA IMBAQUINGO
Presente.-

La junta general y universal de socios de la compañía "IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.", celebrada el 25 de abril del 2000, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, debiendo ejercer su mandato con la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ing. Vicente Carrera Bracho

PRESIDENTE
ING. VICENTE HERNANDO CARRERA BRECHO
C.I. 170303588-9

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la empresa. Quito 25 de abril del 2000

Atentapiente.

Mejía Imbaquingo

C.I. 040087367-5

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAOUINGO

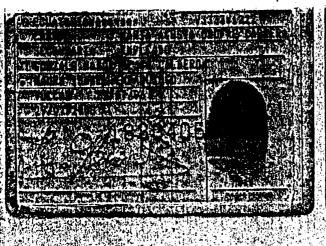
NOTA: la Compañía "IMPORTAGRIFLOR CIA. L'TDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Raúl Gaibor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el tres de octubre de 1997; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de febrero de 1998.

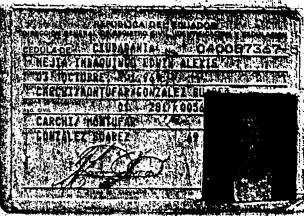
MATRIZ QUITO: Calle de las Guindas #65 (E15-61) y Los Perales, Sector Monteserrín • PBX: 261 342 • Telefax: 433 433 • Email: impoagri@uio.satnet.net AGENCIA CAYAMBE: Panamericana Norte Km. 1 • Vía Ibarra • PBX: 360 589 • Telefax: 360 499 / 360 793 / 360 765 / 09 569 135 AGENCIA LATACUNGA: Urb. La FAE, calle Diego Noboa s/n y Borrero • Telefax: 03 813 695 • Celular: 09 462 702

REGISTRO MERCANTE

PAUL GAMBON SECAIRANTIL
TELESTRADORMERCANTIL
TELECANTON CRUTO







6000004

PRINTAL SUPREMO ELECTORAL SUPR

Se storgé inte mi y en fe de elle confiere ésta TERCERA copia certificada, firmada y collegia en Quito, a 1 3 FEB. 2001 en EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1530, dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de marzo del 2001, fue aprobada la escritura pública de Conversión de Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el 02 de febrero del 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de dicha escritura.- Quito, 29 de marzo del año 2001.

Dr. Rodrigo Solgado Valdes Rodrigo 22

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL GANTON QUITO

Ph

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 01-Q-IJ 1530, dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de marzo del 2.001, tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de constitución de la compañía IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Raúl Gaybor Secaira el 3 de octubre de 1.997, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 2 de febrero del 2.001, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.—

Quito, a 10 de abril del 2.001

Dr. Luis Ortiz Salazar Notario Abogado

EL NOTARIO.



# 

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS TREINTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 26 de marzo del 2.001, bajo el número 017/3 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 276 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 386, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN de sucres a dólares estadounidenses del capital social de la Compañía "IMPORTAGRIFLOR CÍA. LTDA.", otorgada el dos de febrero del año 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto para conservação por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0113. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 001799.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil tres.-EL REGISTRADOR.

> DR RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

> > 44G=

PUITO

RG/mn.-